

Gaspar Espínola, gaditano «de nación genovesa»

Gaspar Espínola, a native of Cádiz, «of Genoese origin»

Eduardo Aznar Vallejo

Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas, Universidad de La Laguna

<https://orcid.org/0000-0001-6639-3853>

eznar@ull.edu.es

«Para Mercedes Borrero, con la admiración y el cariño que tanto merece».

RESUMEN

El estudio aborda la vida de la ciudad de Cádiz y especialmente la de uno de sus protagonistas en los primeros años del siglo XVI. Su base es el proceso incoado en Cádiz contra Gaspar Espínola por la muerte de Quirigo Gote. Las actuaciones se desarrollaron entre el 19 y el 28 de mayo de 1509, fechas del descubrimiento del cadáver y de la entrega del último acusado a la jurisdicción eclesiástica. Las actuaciones no consiguieron castigar a los responsables del homicidio, pero proporcionan gran cantidad de noticias acerca de los trámites judiciales y del contexto sociopolítico. Las primeras supusieron 9 interrogatorios; 10 órdenes de prisión, 2 careos, 2 sesiones de tormento y 1 ajusticiamiento. Las descripciones contenidas en ellas permiten conocer muchos aspectos de los diferentes grupos sociales: señores y esclavos, naturales y extranjeros, laicos y eclesiásticos. Las razones del fracaso hay que achacarlas a la privilegiada posición de los principales acusados, que hicieron valer sus vínculos con la cúpula eclesiástica y la colonia genovesa, a pesar de que el fallecido también perteneciera a esta. El resultado final demuestra que la documentación judicial puede leerse como un palimpsesto, que suma otros datos a los meramente técnicos, especialmente en los campos de la historia económica-social y de las mentalidades.

PALABRAS CLAVE

Cádiz; mercaderes genoveses; relaciones familiares; administración de justicia.

ABSTRACT

This study approaches life in early sixteenth century Cádiz, focusing in particular on the legal proceedings initiated in that city against Gaspar Espínola for the death of Quirigo Gote. The case unfolded between 19 May, when the body was discovered, and 28 May 1509, when the final suspect was

handed over to ecclesiastical jurisdiction. Although the proceedings failed to punish those responsible for the homicide, they provide a wealth of information regarding judicial procedures and the socio-political context of the period. The investigation comprised nine interrogations, ten arrest warrants, two confrontations, two sessions of judicial torture, and one execution. The descriptions contained in the records offer valuable insight into various social groups: lords and slaves, natives and foreigners, laypeople and ecclesiastics. The failure of the prosecution can be attributed to the privileged position of the main defendants, who drew on their connections with the upper echelons of the ecclesiastical hierarchy and the Genoese community, despite the fact that the deceased himself also belonged to this group. The final outcome demonstrates that judicial documentation may be read as a palimpsest, one that incorporates, alongside technical data, additional layers of meaning—particularly in the realms of socio-economic history and the history of mentalities.

KEYWORDS

Cádiz; Genoese merchants; family relationships; administration of justice.

1. EL PROCESO

El proceso¹ se inició el 19 de mayo de 1509, ante el escribano Juan de Mar, cuando el corregidor Fernando Obregón pidió al escribano que diese testimonio de la muerte, lo que este hizo «tentando las heridas con su mano». Tras la comprobación, se ordenó enterrar al fallecido y secuestrar los bienes de Espínola.

Ese mismo día, ante Fernán Sánchez de Alcaraz, escribano público, se dio mandamiento para que Antonio de Rivadeneyra, alguacil mayor, prendiese a Espínola y al esclavo Francisco Zapatero. Presentada la orden a Diego Martínez, vicario del obispado, la negó por ir contra la libertad de la Iglesia, al estar retraídos en el templo, no en los palacios episcopales.

Al mismo tiempo, comenzó en la cárcel el interrogatorio a las esclavas María y Antona. También se realizó al esclavo Mazote, aunque tras un par de preguntas se abrió proceso contra él, por ser autor, junto a Espínola y Francisco de la muerte. Esto se notificó a Espínola, para que le diese defensor, quien nombró abogado a Juan de Jerez, procurador.

Sin cambiar de día, se notificó la actuación en casa de Visconte Cataño, donde posaba Gote, por si hubiese un pariente que quisiera acusar a Espínola y a los otros que estaban presos o retraídos.

Siguió el interrogatorio a Ana de Ordiales, que acusó a su hijo y a los esclavos Francisco y Mazote. En su desarrollo, se produjo un careo con Mazote, quien negó su participación. Tras esto, el corregidor abrió proceso contra Ordiales, por haber sucedido el crimen en su casa; hacerse con participación de su esclavo Francisco, a quien ayudó a ponerse a salvo; ser la inductora del hecho; y obstruir la justicia, no abriendo las puertas de la vivienda.

¹ Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Consejo Real, leg. 654, doc. 2.

Como el alguacil mayor dio fe de no poder prender a Espínola y Francisco, por encontrarse en la torre de la iglesia, el corregidor los hizo llamar por tres pregones y poner cartas de edicto para que comparecieran. Tampoco se pudo prender a Fuentes, también retraído, por lo que se ordenaron idénticos pregones.

A continuación, el escribano Juan de Haya presentó la pesquisa hecha por el teniente de corregidor. En su virtud, el teniente preguntó a Visconte Cataño si quería, como hospederero de Gote, acusar a Ana de Ordiales, a sus dos esclavas y al esclavo negro, a lo que respondió afirmativamente.

Al final de la jornada, los cónsules de los genoveses presentaron un escrito diciendo que Gote había sido muerto alevosamente, por lo que Espínola y los otros culpables merecían graves castigos, pero que necesitaban plazo para encontrar letrado. Se les dio por seis días. Luego añadieron otra petición: dos guardas para la cárcel, pagados por ellos. Es de señalar que entre los representantes de la colonia estaba Gaspar Espínola.

El lunes 21 se reanudó el proceso, al nombrar el corregidor a Juan de Jerez defensor de Mazote. Este negó la acusación contra su defendido y argumentó que si algo hizo fue en defensa de su señor, pues Gote se encontraba en su casa con armas para matarle. Este extremo fue ratificado por Mazote. En este momento, el corregidor dio el pleito por concluso y los recibió a prueba. En su virtud, Juan de Jerez pidió copia de lo dicho por los testigos contra su defendido. Al tiempo, el corregidor presentó la partesana, con sangre, cabellos y cera, que incriminaba a Mazote; y les concedió un día para presentar tachas. El procurador renunció a ellas, pero se reservó utilizar la parte de lo presentado que pudiera servir a su cliente.

Ese día, el corregidor interrogó a Ana de Ordiales, quien manifestó dudas acerca de la honorabilidad de su nuera, en lo que puso como testigo a su hermana Teresa; y declaró que, tras la muerte, el chanfre le informó que su hijo estaba descontento con ella por no haberle informado de tal conducta.

A continuación, el corregidor dictó sentencia. En ella, consideró probada la culpa de Mazote, pero al deducir que existían cooperadores y consortes, mandó someterlo a tormento². El procedimiento comenzó con el reo desnudo y puesto en la escalera, actuando Francisco Núñez como intérprete jurado.

² El tormento del agua o *toca* era uno de los tres habituales tanto en la jurisdicción civil como en la inquisitorial. Los otros eran la *garrucha* y el *potro*. Consistía en atar al prisionero a una escalera inclinada o a un bastidor, con la cabeza más baja que los pies, introducirle un paño (o *toca*) en la boca y lentamente echarle con un cántaro el agua que debía tragar. La descripción muestra que el castigo se ampliaba a la torsión de los miembros, lo que lo aproxima al *potro*, aunque este buscaba la dislocación de los miembros e incluso su desmembración. Sin embargo, también se describe el *potro* utilizado por el Santo Oficio con otra finalidad. Se basaba en atar al acusado «a un bastidor o banquetta con cuerdas pasadas en torno al cuerpo y las extremidades, que eran controladas por el verdugo, que las iba apretando mediante vueltas dadas a sus extremos. Con cada vuelta las cuerdas mordían la carne atravesándola», véase KAMEN, Henry. *La inquisición española. Una revisión Histórica*. Barcelona: Crítica, 2011, p. 186. También se le llama «de cordeles o garrotes» descrito de la siguiente manera «se ponían en los brazos y muslos del reo, y se iba dando vueltas a las cuerdas a medida que el juez preguntaba y el reo callaba; a veces, para agravar el dolor, se rociaban de agua las cuerdas durante el suplicio, y como eran de esparto se encogían y hacían más profundas las heridas» véase TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *La tortura judicial en España*. Barcelona: Crítica, 2000, p.117.

Luego, le fueron atados los brazos y las piernas por los molledos, apretando los cordeles con seis garrotes; y le echaron un cordel desde las manos hasta el cabo de la escalera. Posteriormente, le fue puesta la toca y dados los jarros hasta un cuartillo. Esta operación se repitió tres veces más. A lo largo del procedimiento, Mazote negó responsabilidad, al limitarse a alumbrar la escena; y a acusó a Espínola y Francisco del homicidio.

Entretanto, Ana de Ordiales dio poder a Juan de Jerez para seguir el pleito. El defensor presentó un escrito en nombre de la señora, en el que alegaba su prosapia y se eximía de responsabilidad en la comisión del delito y en la actuación de su esclavo. El abogado también presentó un alegato en favor de Mazote, negando su culpa por actuar en defensa de su señor, conforme a las leyes del derecho común, en especial lo dispuesto en el Fuero Real acerca de los homicidios³. Y dijo que nombraba por testigos a Gaspar, señor del esclavo, y a Ana de Ordiales con sus doncellas. El corregidor respondió que habían manifestado sus dichos en presencia de Juan de Jerez y si otra cosa les asistía que se les preguntase, pero daba el pleito por concluso. Leído el escrito, las tres mujeres se ratificaron en lo dicho. El corregidor confirmó la conclusión del juicio, a pesar de lo cual, Juan de Jerez presentó tachas contra los testimonios de María y Antona, por ser «mujeres mozas, sin edad cumplida»; y de Jerónimo Marrufo y Alfonso Galíndez, quienes no se encontraban en la casa y no pudieron ver al autor de los golpes, además de ser menores de veinticinco años. Aunque Mazote reiteró que él se limitó a mantener el cirio, fue condenado a muerte. Conducido en un asno, con soga a la garganta y manos atadas detrás, fue llevado, a voz de pregonero, al rollo para ser ahorcado. La ejecución se cumplió el mismo día.

Las actuaciones se reanudaron al día siguiente, 22 de mayo. La primera acción del corregidor fue someter a María a tormento, con el argumento de que los domésticos, en especial los esclavos, eran la mejor vía para conocer a los conspiradores y colaboradores⁴. Desnuda de la cintura para arriba, fue puesta en la escalera del tormento con los brazos y pies atados por cordeles. Como alegó no saber más de lo dicho, fueron tensados los cordeles con cuatro garrotes. Luego le fue puesta la toca y dados los jarros hasta un cuartillo. La operación se repitió cuatro veces más, al considerar el corregidor que lo manifestado acerca de los sucesos de la noche y los preparativos para el delito eran vagos. Concluida la prueba, María pidió que no la devolviesen a su casa, pues se mataría por lo que acaba de confesar. Como última actuación del día, el corregidor dio mandamiento para prender a Beatriz Miraval; a Fuentes, hermano del organero; y a Juan Sánchez de Cádiz

³ Fuero Real, Libro IV, título XVII; ed. PÉREZ MARTÍN, A. *Fuero Real*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2015.

⁴ La aplicación del tormento muestra la adaptación a la persona del reo, al no imponer la desnudez completa, como se aplicó en el caso anterior. Es cierto que KAMEN (véase KAMEN, Henry. *La inquisición española...*, p. 186) señala que esto sucedía también en el caso de los varones, pues la Inquisición permitía tapar las partes pudendas del reo. Antes de comenzar la tortura, el corregidor «le requirió por una, dos y tres veces que diga la verdad, que si alguna lesión o mal o daño le viniere sea a su culpa». Tal fórmula buscaba descargar al ejecutor de responsabilidad, ya que la bula *Ad Extirpanda* prohibía que un acusado sufriera mutilaciones. Promulgada por Inocencio IV, el 15 de mayo de 1252, fue confirmada por algunos de sus sucesores y glosada por los teóricos del Santo Oficio.

El día 23, Alonso de Écija presentó una carta del vicario general, comunicando que Espínola se había entregado en la iglesia para escapar de la acción del corregidor, quien había actuado contra él y le tenía secuestrado sus bienes, no pudiéndolo hacer por ser clérigo de primera tonsura. Por ello, había solicitado cartas inhibitorias contra el corregidor, lo que le fue concedido, visto su título de corona y la información complementaria que presentó. En su virtud, solicitó que el corregidor se inhibiera en plazo de tres días, so pena de excomunión. El corregidor obedeció, pero indicó que Espínola no lo merecía por ser reincidente. En seguimiento de las actuaciones, el corregidor pidió testimonio de haber encontrado a Ana de Ordiales y a Beatriz de Miraval juntas en una cámara de la cárcel. E interrogó a Diego de Baeza.

Después, el corregidor contestó a la inhibitoria en favor de Antonio de Ordiales, clérigo de primera tonsura, y familiar del chantre, alegando que no debía gozarla por estar culpado en la muerte y porque el eclesiástico acogía en su casa a delincuentes. El escribano la transmitió al oficial, que respondió que recurriese en apelación. Vista la respuesta, el corregidor la acató.

El 23 de mayo, Espínola, Franquis y Cataño pidieron copia de lo actuado para poder informar a su alteza de la inhibición dictada por los clérigos⁵. El corregidor estuvo de acuerdo con la argumentación y dio traslado. Ese día se practicó el interrogatorio a Felipe Alfonso y Jácomo Lomelin sobre las reprobables reuniones en casa de Cataño.

Un día después, se interrogó en la cárcel a Beatriz de Miraval sobre la conspiración; se dio mandamiento para prender a Catalina Gil, a su criada Isabel, a Juan Moreno Barquero y a su mujer; y se interrogó a Catalina Martín, corsa, sobre el asunto de la entrega de camisas, que sirvió de señuelo para atraer a Gote. El mismo día 24, se efectuó el compromiso de Cristóbal Gentil y Pero Camacho para garantizar la prisión doméstica de Beatriz de Miraval.

Al siguiente día, se presentó el escrito de acusación de los portavoces de los genoveses contra Ordiales y sus criadas. También se realizó el interrogatorio a Mari López, sobre el asunto de «las camisas»; y se practicó su careo con María de Grajeda, mujer de Juan Rodríguez «Buscavida», acerca de noticias previas sobre la muerte de Gote.

El 26 de mayo se dictó prisión para Ana de Ordiales, y al día siguiente se realizó el interrogatorio de Juan de Fuentes, «tañedor», sobre el complot.

Y el 28 de mayo concluyeron las actuaciones, entregando a Juan de Fuentes a la jurisdicción eclesiástica.

⁵ AGS, Cámara de Castilla (en adelante CCa), Personas, leg. 9: Espínola [Gaspar] y otros mercaderes genoveses. En este documento Gaspar Espínola, Dimitri Italián, Cristóbal de Franquis, Andrea Doria, Ambrosio Cazaña y Visconte Cataño otorgan poder a Gonzalo de Balbás (Cádiz, 30 de mayo de 1509). En su virtud, Balbás solicitó la intervención de la corte, que conocemos por la respuesta de la reina. En ella, se encomendó al licenciado Rebolledo, juez de residencia de Cádiz, resolver en la demanda de los genoveses. Esta contiene un resumen del complot contra Gote y de las dificultades del corregidor Obregón frente al provisor del obispado. Véase Cámara de Castilla, Personas: Espínola [Gaspar] y otros (1513). La asignación de fecha está errada, pues el cuerpo del texto muestra que corresponde a 1509.

2. EL AUTOR Y SU FAMILIA

Las noticias acerca del núcleo familiar de Gaspar Espínola son escasas. Conocemos bien a su madre, no así a su padre. A este no se le identifica, aunque el apelativo «el mozo» para nuestro protagonista y su condición de genovés, apuntan a otro Gaspar Espínola, junto a quien figura en una reclamación judicial de 1497⁶. Gaspar «el viejo» era un notable mercader y banquero radicado en Sevilla. Como muestra de su importancia cabe reseñar que, en unión de Francisco Riberol, Francisco Doria y Francisco Cataño, sufragó el ochavo que Colón puso en la expedición de Ovando⁷.

Las relaciones con su progenitora resultan chocantes. Por una parte, vive en su casa y se sirve de sus esclavas. Por otra, le induce al delito, so color de pasividad; y luego le acusa del mismo, aunque le ayuda a huir. Es cierto, que estas posturas pueden entenderse desde un determinado concepto de honor.

De su mujer solo conocemos el nombre: Gentil Morena, que puede tener origen genovés o castellano; y su parentesco con Beatriz de Miraval. Sabemos que fue causa del homicidio, aunque su conducta mereció distintas valoraciones. La principal detractora fue su suegra, que creyó las acusaciones de adulterio de ciertos parientes y propagó la noticia de inapropiadas reuniones en casa de Rodrigo Camacho. Las esclavas defendieron su inocencia y una de ellas, María, aseguró que el marido la dejó ir con vida. Tal afirmación se compadece bien con la actuación de Juan Sánchez de Ordiales, primo de Espínola, quien la puso a salvo, llevándola a su casa. Esta acción resulta inimaginable sin un acuerdo entre ambos. Los esclavos, en cambio, la acusaron de infidelidad, precisando Mazote que el delito se producía cuando Espínola estaba en Fez. La posición de estos parece justificación de la muerte ocasionada, en la que fueron coautores. Sabemos que el matrimonio tuvo descendencia, aunque desconocemos su naturaleza, pues el testigo Baeza habla de «hijos», mientras que Palavesin habla de «hijas». La lista de bienes tampoco ayuda a esclarecer el asunto, dado que contiene prendas de ambos sexos.

En lo personal y a efectos de exculpación, exhibió su condición de clérigo de primera tonsura. Como prueba adujo «traer hábito decente, cabello corto y corona sin capillo y abierta». El corregidor acató la carta inhibitoria dictada a su favor, pero recordó que Espínola era «incoregible» y que hacía menos de quince días había recibido el mismo trato, a pesar de haber corrompido a una moza virgen. Añadió, que, al no haber sido castigado ni desterrado, había cometido el nuevo delito.

⁶ AGS, Registro General del Sello (en adelante RGS), 1497-03, doc. 240: emplazamiento a Álvaro de Cuellar para que responda en la Audiencia de Ciudad Real a la apelación de Gaspar de Espíndola, estante en Cádiz, y Gaspar Espíndola el mozo, vecino de Cádiz, contra un mandamiento de Bartolomé Ruiz, alcalde mayor de la ciudad, condenándoles a pagar 10.848 maravedís, so pena de cárcel.

⁷ COLÓN, Cristóbal. «Memorial a Diego Colón». En VARELA, Consuelo y GIL, Juan (eds.). *Textos y documentos completos*. Madrid: Alianza Universidad, 1992 (3ª), p. 478. El fraudulento desarrollo del acuerdo puede seguirse en VARELA, Consuelo. «Colón y la Casa de Contratación». En VILA VILAR, Enriqueta, ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis (coords.). *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*. Sevilla: Universidad, 2004, p. 225.

Esta privilegiada situación se explica por su papel directivo en la colonia ligure y sus relaciones familiares con la aristocracia local. Prueba de esta ascendencia es la carta de naturaleza obtenida en 1508, que le autorizaba a tener *cambios* en Sevilla y otros lugares del reino⁸.

Su actividad comercial es conocida por diversos pleitos entablados con otros mercaderes. Su denominador común es la falta de pago. El más antiguo es el que enfrentó a Gaspar de Espínola y Nicoloso Espínola con Alonso García Tobón, Pero García Tobón y Antón de Argumedo, vecinos del Puerto de Santa María, a los que reclamaban 23.675 maravedís por sedas⁹. La causa se inició el 25 de noviembre de 1494, cuando Gaspar, en nombre propio y en el de Nicoloso, se presentó ante Pero Mexía, teniente de corregidor y alcalde mayor de Cádiz, para que se ejecutase la deuda, alegando que los demandados renunciaron a su fuero por el de Cádiz, y el alcalde del Puerto hizo ejecución en cinco aranzadas de viña, una aranzada de arboleda y una casa, vendidas en almoneda. Los condenados no se presentaron al remate y su procurador se opuso al mandamiento por no haber recibido la mercancía. El teniente de corregidor levantó la ejecución y la apelación pasó a la chancillería de Ciudad Real. En ella, Mateo Viña¹⁰, en nombre de los demandantes, les alargó el plazo de pago hasta octubre de 1498. Resulta difícil esclarecer si este Gaspar Espínola es el denominado «el mozo». Para ello no hay inconveniente de fechas, pues en 1497 interviene junto a su supuesto progenitor, pero no existen datos que lo corroboren¹¹.

En 1512 vuela a actuar el tándem Nicoloso-Gaspar. Tampoco en este caso podemos identificar de forma fehaciente su identidad, aunque la larga y avecindada presencia en Cádiz es propia de Gaspar «el mozo». Se trata de una reclamación de Antonio Belceher (Welser), Conrado Felin y compañía de mercaderes alemanes para cobrar la «igualada» hecha con los Espínola¹². Esta se gestó para cobrar las mercancías entregadas, ya que, al estar alzados y retraídos en sagrado, hubieron de hacer «suelta» de importantes cantidades. A pesar de ello, los deudores no quisieron cumplir el acuerdo.

Antes, en 1501, Paolo Bautista de Negro, vecino de Cádiz, se quejó al rey de Gaspar de Espínola, estante en dicha ciudad. La razón era los tres cuentos de maravedís, que había pagado y prometido pagar a ciertos plazos por Tomás Moreno, mercader genovés estante en Berbería. Se temía que Espínola, con siniestra relación y mostrando los contratos firmados, cobrase dicho dinero, por lo que pidió que no se ejecutasen sin ser antes vencido¹³.

⁸ AGS, CCa, Cédulas, 7, 147, 5 (8-XII-1508).

⁹ Archivo Chancillería de Granada, Registro del Sello, 5501-29.

¹⁰ Mercader activo en el Puerto de Santa María y Cádiz, terminó instalándose en Canarias, primero en Gran Canaria y luego en Tenerife. Fue miembro, junto a otros genoveses, de la compañía que financió la conquista de Tenerife, isla en la que fue gran propietario y miembro del regimiento. Para más detalles de su biografía véase BELLO LEÓN, Juan Manuel. *Extranjeros en la sociedad del reino de Castilla. Siglos XIII-XV. Vol. II. Diccionario de Extranjeros*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2025.

¹¹ Véase nota nº 6.

¹² AGS, CCa, Personas: Espínola (Nicoloso y Gaspar), genoveses con acreedores, 1512.

¹³ AGS, RGS, 1501-11, doc. 20: Incitativa al corregidor de Cádiz.

En 1513, Martín de Espinosa, mercader estante en Cádiz, solicitó apoyo real para anular el ardid de Gaspar Espínola para no pagar otra iguala¹⁴. Este consistió en solicitar carta de espera por seis meses, pretextando pleitos de los que esperaba recibir financiación. En realidad, intentaba paralizar la demanda de Espinosa en la Audiencia de Granada. Esta nacía de una deuda de 160.000 maravedís, reducida a 82.000 para obviar el «alzamiento» del deudor. Tal acuerdo establecía plazo de entrega, incumplido por más de tres años. Fruto de todo ello, Espinosa solicitó anulación de la carta de espera, y en su defecto fianzas del pago en seis meses o embargo de todos sus bienes y deudas pendientes.

Al desempeño comercial, nuestro protagonista unía otros conocimientos prácticos. Así lo señala Diego Baeza, al responder si unas faldetas que dieron a Beatriz de Miraval las pagó Gote. Dijo que, por Pascua de Navidad, Espínola cortó una pieza de paño para sí, su mujer e hijos; y de la misma pieza hizo unas faldillas a la Miraval. Como sobraron cuatro varas y media, se las dio a vender a él, lo que hizo a Rodrigo Camacho, a 10 reales la vara, de los que debe un ducado. Y precisó que la mujer de Camacho pagó 3 ducados por un balandrán.

La principal figura del entorno familiar era Ana de Ordiales¹⁵. A pesar de su edad, 80 años según su declaración, y de su mala salud, que la hacía estar en cama la mitad del año; era artífice principal en el control de la vida familiar y de sus relaciones sociales.

En el primer plano, consta como instigadora del «crimen de honor» realizado por su hijo. Al punto que los notables genoveses la acusaron de ser la autora intelectual del mismo. Su argumento fue: «muchas y diversas veces rogó, mandó, persuadió y aconsejó a su hijo que matase a Quirigo Gote»; y «hubo con él muchas veces coloquio, habla y consejo cómo y en qué manera lo haría»; y «por el consejo, mandado, ruego y persuasión otorgó y concedió de matar, lo cual de otra manera no lo haría ni tendría voluntad». Su capacidad de persuasión se basaba, aparte de en la fuerte personalidad que transmite el documento, en su carácter de propietaria de la casa y de tres de los cuatro esclavos. Además, se acusó a Ana de Ordiales de estar detrás de las personas que con engaños llevaron a Gote a la casa, de proporcionar dos esclavos para el asesinato y de facilitar la fuga de su hijo con sus bienes.

También influyó en los coautores del delito. El principal, aparte de los esclavos, su sobrino Juan Sánchez o Juan Sánchez de Ordiales¹⁶. Era visitante cotidiano de la casa e hijo de Teresa de Ordiales,

¹⁴ AGS, CCa, Personas: Espínola (Gaspar de) 1513 con Martin de Espinosa.

¹⁵ El linaje Ordiales era uno de los principales de la región. Las referencias acerca del mismo son abundantes. Unos de carácter literario, como los numerosos textos sobre la batalla del río Verde, donde falleció Ordiales en 1448, véase FERNÁNDEZ BERROCAL, María Esther. «Los ecos de Ordiales en el ocaso literario de la Edad Media». En CÁTIEDRA, Pedro M. y DÍAZ TENA, María Eugenia (eds.). *Patrimonio Textual y Humanidades digitales III, Edad Media*. Salamanca, IEMYR hd, 2021, pp. 157-175. Otros, ligados a la documentación. Hipólito Sancho lo incluye dentro de la aristocracia gaditana. Véase SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Cinco lustros de historia gaditana III*. Cádiz: Talleres Gráficos de la Escala, 1961, pp. 66-69. Sánchez Herrero, hace lo mismo, citando a diversos miembros, véase SÁNCHEZ HERRERO, José. *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*. Córdoba: Cajasur, 1986, p. 166. Véase LADERO QUESADA, Miguel Ángel. «Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)». *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 2 (1974-1975), pp. 85-120. El padrón de vecinos de 1467 menciona una Ana de Ordiales. Ignoramos si se trata de la misma persona, de serlo tendría unos 38 años, figura sin indicación de marido y con una única persona a su costa. Véase MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio. «Nuevos datos sobre la población y los genoveses en la ciudad de Cádiz. Una relectura del padrón de 1467». *La España Medieval*, 29 (2006), p. 210.

autora de amenazas públicas contra Gote. El tenor de estas es buena muestra del rencor familiar: «bellaco de malas puñaladas mueras», «veréis si este bellaco no ha de morir en la villa o en el arrabal de mala muerte, que ordenándose lo andan que le han de tomar entre puertas». Su implicación en los hechos la llevó a refugiarse en la iglesia. La propia Ana de Ordiales refrenda la ofensa a la familia, al criticar a su nuera, que «comía y cenaba en casa de Rodrigo Camacho de noche y de día, y dentro estaba Quirigo Gote y otro “andrajó”». Sánchez figura en el ofrecimiento de 20 ducados al sicario, en el traslado de los bienes de Espínola y en el intento de incorporar a Juan de Fuentes al grupo de asesinos, aunque no en la ejecución del castigo. Otro de los sobrinos, Antonio de Ordiales, participó en la trama, al punto de tener que acogerse a sagrado. Aunque se le cita repetidamente, no hay detalles de su contribución.

En el plano de las relaciones sociales, Ana de Ordiales proclamó su buena posición, al señalar «ser dueña honrada en esta ciudad y de muy buenos parientes», por lo que solicitó al corregidor «que la mandase dar en fiado hasta que la causa sea fenecida», y se dijo presta a dar fiador en mil ducados. No consta el nombre de su cónyuge, aunque el de su hijo, Gaspar Espínola el mozo, apunta a un origen genovés, como hemos mencionado. Los ejemplos de sus privilegiadas relaciones son varios: era prima de la madre del chantre; y sus abuelos eran hermanos de los del regidor Francisco Frías¹⁷. Otra prueba es la coincidencia con Beatriz de Miraval en el mismo cuarto de la cárcel, circunstancia que molestó al corregidor. Ella adujo que fue fortuito, pero Miraval reconoció que fue llamada por la señora.

En torno a la familia Espínola-Ordiales se reunió un grupo de allegados, que ayudaron, por acción u omisión, a la comisión del delito.

En el primer supuesto hay que contar a Catalina Martín «la corsa» y Mari López, quienes acudieron a la casa de los Cataño, residencia de Gote, para atraerlo. En sus declaraciones intentaron diluir responsabilidades. La primera, adujo que acudió para que Fernando, criado de la víctima, le pagase el lavado de unas camisas. Y añadió que pidió a López que la acompañase, porque el fallecido le iba a alquilar una casa, para que «estuviese por él». La segunda dijo que requirió a Catalina Martín para que le pagase una toca y ella le pidió que la acompañase porque tenía que cobrar unos dineros de Quirigo Gote. El interrogatorio a López sitúa el hecho «antes que tañese a maitines, antes de las

¹⁶ Juan Sánchez era regidor de la ciudad. El linaje de los Sánchez de Cádiz era otro de los que constituían la aristocracia gaditana. Las referencias son múltiples. En la obra de FORNELL FERNÁNDEZ, Francisco José. *Linajes gaditanos en la Baja Edad Media. Breve estudio de la oligarquía local (siglos XIII-XV)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2010, se sitúa entre las catorce familias «más representativas de la sociedad», junto a las de Argumedo, Bernal, Cabrón, Cherino, Cubas, Fonte, Frías, Galíndez, Gentil, Haya, Marrufo, Negrón, Sánchez de Cádiz y Spínola. Y lo propio se hace en SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Cinco lustros de historia...*, pp.66-69, que los alinea junto a Argumedo, Bernalt, Corbalán, Cubas, Cribiel, Cherino, Frías, Estopiñán, Haya, Ordiales y Vargas. SÁNCHEZ HERRERO, José. *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana...*, p. 161., recoge abundantes referencias sobre linaje y MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio. «Nuevos datos sobre la población...», p. 223., lo hace a través del padrón de 1467.

¹⁷ Francisco de Frías era regidor de la ciudad. El documento recoge su pretensión de asistir a la aplicación del tormento a Mazote, a lo que se negó inicialmente el corregidor, alegando que era pariente de los acusados y que la ley sólo permitía la presencia del juez y el escribano. Frías expuso que lo hacía en su calidad de diputado de la cárcel, no como familiar. Visto el argumento y considerando la calidad de su persona, el juez le permitió asistir, siempre que jurase guardar secreto. El linaje de los Frías también era de los destacados de la población, como muestran las notas anteriores.

nueve», mientras que Felipe Alfonso lo hace «un poco anochecido». Este relato se solapa con la visita de Isabel, criada de Catalina Gil, con el mismo propósito de atracción. El citado Alfonso coloca este episodio a la hora de desayunar.

Otras personas estaban en el secreto del complot. Es el caso de Rodrigo Camacho, asiduo contertulio de Gaspar Espínola; y de Juan de Fuentes, «tañedor» (organista), quien fue llamado a participar en la ejecución, aunque no aceptó y quedó confinado en casa de Catalina Gil. También conocía el plan Beatriz de Miraval, con la particularidad de obrar en favor de Gentil Morena, prima suya y mujer de Espínola. Disuadió a su pariente de aumentar en 10 ducados los 20 que constituían el precio del sicario, como le proponía Juan Moreno. Este sostenía que con tal cantidad el ejecutor fingiría la muerte y abandonaría la localidad. Moreno terminó refugiado en la iglesia con Espínola, lo que hizo sospechar a Miraval de un acuerdo entre ellos. También informó que un pariente de Espínola puso a salvo a su prima. El castigo de Miraval resultó peculiar, pues, «por ser casada y de hombre honrado», tuvo por cárcel la casa de Camacho, «porque hombres y mujeres están revueltos en la cárcel». Como muestra de su privilegiada posición, los carceleros hubieron de comprometer una garantía de 20.000 maravedís. Fuentes, precisó que Juan Sánchez fue el protector de Gentil Morena; y añadió que el nombre de esta fue utilizado para atraer a Gote.

El plan para castigar a Quirigo Gote se extendió más allá del círculo próximo, convertido en rumor. Lo ejemplifica María de Grajeda, mujer de Juan Rodríguez «Buscavida». Esta intentó excusarse diciendo que el hecho lo conoció con posterioridad, pero su testimonio se enfrentó al de Miraval. En el careo, esta dijo taxativamente que le oyó afirmar: «tenían ordenado de matarle». A otros testigos se les interrogó por detalles que pudiesen establecer relaciones entre partes. Es el caso de Diego de Baeza, preguntado si Gote pagó unas faldillas dadas a Miraval. Su respuesta se limitó a indicar que Espínola las confeccionó para ella. Los esclavos constituían un punto de apoyo para la acción familiar. Son cuatro los que figuran en el relato. Tres, propiedad de Ana de Ordiales, y uno, de Gaspar Espínola. La información sobre ellos es diferente.

La más pobre es la relativa a Francisco Zapatero, acusado de ser coautor del crimen, pero huido con su señor y acogido con él a sagrado. Por esta razón, los únicos datos relevantes, aparte de los detalles de su participación en el crimen, es que trabajaba en su oficio fuera de la mansión, a la que regresaba por las noches; y que se le presenta como moro, pero no negro.

Los detalles acerca de las esclavas son más ricos, aunque difieren entre sí. El mayor protagonismo corresponde a María, objeto de un interrogatorio más largo y sometida a tormento; frente a Antona, de quien se señala que «no sale de casa de su señora». De esta última se indica que es menor de 22 años y cristiana, mientras que de su compañera no se indica credo, aunque algunas de sus expresiones («como Dios es Dios», «como Dios es verdad e hijo de Santa María»); estar al servicio de su ama desde los tres años; prestar juramento; y no ser mencionada como mora apuntan a la cristianización. Inicialmente, sus testimonios son similares: tuvieron conocimiento del hecho, pero

callaron por presión del señor; no abrieron las puertas de la casa hasta que su ama lo ordenó y acusaron del crimen a Espínola y a los dos esclavos. Ambas negaron que la mujer del amo «se echase» con el difunto o con cualquier otro. En este punto destaca el énfasis puesto por María, quien alegó «ser ella era la única capaz de saberlo». También señalaron la presencia en la trama de Juan Sánchez, «la de Miraval» y Rodrigo Camacho con su esposa. María amplió información durante el tormento, añadiendo la presencia del predicador y de Jerez, el organero; y señalando como posibles responsables del engaño a Gote a las casas de Miraval o de Catalina Gil.

Mazote, el cuarto esclavo, representa la cúspide de la marginalidad. Musulmán negro, dormía en la paja de los asnos y desconocía la lengua castellana. Durante el tormento, declaró, mediante intérprete, su presencia en los hechos, pero no su participación. Su testimonio se apartó del de las esclavas, pues afirmó que Gote solía entrar cuando su señor estaba en Fez y que la señora le introdujo aquella noche, añadió que Juan Sánchez y un hermano de Fuentes ayudaron a Espínola a llevar sus bienes. Tras un juicio perentorio, fue sentenciado a muerte.

3. LOS OTROS ACTORES

Los genoveses tuvieron parte importante en la controversia legal, al contar en sus filas al homicida y a su víctima. La iniciativa correspondió al grupo de notables, formado por Cristóbal de Franquis, Visconte Cataño, Gaspar Espínola, Lucian Grillo, Dimitre Italián, Andrea Doria y Ambrosio Cazaña¹⁸. Su papel directo se aprecia en el título que empleaban: «diputados y más allegados por todos los mercaderes de la nación genovesa». Aunque suelen actuar en comandita, en una ocasión el grupo queda limitado a tres (Espínola, Franquis y Cataño), con título similar a los anteriores: «diputados de todos los mercaderes de su nación y elegidos por ello».

Su papel era el de defensor de todos los miembros de la comunidad, aunque en este caso debían elegir entre Gote y Espínola. La decisión favoreció a este último, a pesar de ser el agresor. La postura fue unánime e incluyó a quienes habían asistido al entierro del asesinado (Italián, Grillo). Paradójicamente, el primer escrito presentado solicitaba graves penas para Espínola, a pesar de ser este quien lo entregó. En el mismo escrito, la colonia pidió ampliación del plazo por falta de letrados y se ofreció a pagar dos guardas para la cárcel, que era insegura. Posteriormente, solicitó traslado de todo lo actuado para notificarlo a la corona y presentó acusación contra Ana Ordiales y las dos esclavas.

Junto al selecto grupo de los dirigentes, el proceso recoge ligures de diversa extracción. Se trata de seis individuos que actúan como testigos¹⁹

¹⁸ Los detalles sobre estos individuos pueden verse en BELLO LEÓN, Juan Manuel. *Extranjeros en la sociedad del reino de Castilla...* Cuatro de los integrantes de esta relación están documentados fehacientemente en el diccionario y de los otros hay amplia referencia a sus linajes.

¹⁹ De la lista de nombres, sólo los de Marrufo y Lomelín tienen presencia en otras fuentes. El primer apellido está profusamente recogido en Diccionario de extranjeros, en Cádiz ciudad medieval y cristiana y en el Padrón de 1467, tantas veces citados. Uno de

Pantaleón Rafin o Rufin, mercader, acompañó al corregidor y fue testigo del hallazgo del cuerpo del difunto y de la detención del esclavo negro. Meliadux Palavesin, también mercader, acompañó al corregidor y señaló la presencia de la madre e hijas de Espínola, de las dos esclavas y del cuerpo del fallecido. Sebastián Centurión, otro mercader, acompañó igualmente al justicia mayor. Junto a Palavesin fue, por la banda del barranco, al trascorral de la casa para ver y oír lo que pasaba. Encontraron al esclavo, que les informó que Gote estaba muerto y saltaron a la casa.

Jerónimo Marrufo, hijo de Diego de Ávila, no figura como ligur, aunque su apellido lo avala plenamente. Además, residía en casa de Juan de Mar, sin duda otro genovés. Su testimonio es el más rico. Llegado el primero, observó, a través de la puerta, a Espínola, espada en mano y dando cuchilladas al fallecido. También vio al esclavo negro, con un cirio y una lanza, que golpeaba a la víctima. Y escuchó la conversación entre Ana de Ordiales y su hijo, quien negó estar herido e informó que su esposa se había ido. Creyó reconocer la voz del organista Fuentes entre los atacantes y señaló la presencia del clérigo Montamarta, que organizó la salida de varias personas, que se repitieron dos o tres veces.

Felipo Alfonso, genovés, servía comidas en la casa de los Cataño. Este hecho le hizo testigo de las maquinaciones de Isabel, la criada de Catalina Gil, para atraer a Gote a la encerrona que acabaría con su vida. También presenció el acercamiento del clérigo Montamarta al fallecido, señalando su novedad.

Jácómo Lomelin, tampoco figura como genovés, pero tanto su apellido como su presencia en casa de los Cataño, lo certifican como ligur. Su testimonio coincide con el de Alfonso.

El clero de la ciudad también participó activamente en el desarrollo de los acontecimientos, por razones jurisdiccionales y familiares, que a menudo se confunden.

El asilo en sagrado favoreció inicialmente a Gaspar Espínola y a su esclavo Francisco, que se retrajeron en la iglesia de Santa Cruz, con parte de sus bienes. Luego les siguieron Antonio de Ordiales y Juan de Fuentes, que fueron reclamados por el vicario y entregados por el corregidor. En los tres casos se argumentó el fuero personal para el cambio de jurisdicción. Espínola adujo ser clérigo de primera tonsura, como probaba su atuendo. Ordiales también invocó su estatuto de clérigo de primera tonsura, condición a la que añadió ser familiar y continuo comensal del chantre, don Rodrigo de Argumedo²⁰, lo

ellos, Cristóbal Marrufo, fue cónsul de la nación genovesa a partir de 1511, cuando fue elegido por sus coterráneos (Véase AGS, Consejo Real, leg. 31, f. 11: pleito entre Marrufo, como cónsul de la nación, con Lope López de Arriarán, vecino de Málaga, sobre cajas de azúcar de canarias y otras mercancías, tomadas por el comendador, Pero Benitez, vecino de Gibraltar, en virtud de carta de represalia contra genoveses). Conviene precisar que nuestro personaje no corresponde con el regidor y mercader de igual nombre en ellos recogido, pues el mencionado en el proceso era hijo de Diego de Ávila. Los Lomelin están recogidos profusamente en el Diccionario de extranjeros, señalando siempre origen genovés.

²⁰ El linaje de los Argumedo era de los más notables de la población, como ya se ha indicado. Sus miembros ocuparon altos oficios laicos y eclesiásticos. Rodrigo de Argumedo es definido como por como «árbitro y dirigente de la ciudad», lo que el proceso refrenda, véase SÁNCHEZ HERRERO, José. *Cádiz ciudad medieval y cristiana...*, p.160. Su turbulento espíritu se manifestó también en el pleito que le enfrentó durante varias décadas al concejo de Tenerife por el beneficio de Nuestra Señora de la Concepción en La Laguna. Sus términos atestiguan que se aceptaba como inevitable la ausencia del beneficiado, por lo que se solicitaba que el mismo proveyese los clérigos señalados por las constituciones sinodales y les pagase lo suficiente, pues no había quien quisiera servir las iglesias, «salvo venedizos e extranjeros idiotas de poco saber», véase SERRA RÁFOLS, Elías y DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, IV (1518-1525)*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1970, n.º 128 (10-II-

que este certificó. Juan de Fuentes, repitió el argumento de sus predecesores, con el matiz de ser «organista y familiar de la iglesia, trayendo hábito y corona de cura». En todos los casos, el corregidor aceptó las cartas inhibitorias y entregó a los demandantes. A pesar de ello, argumentó contra el uso torticero de tales privilegios, pues «no es intención de su santidad dar dichos rescritos para que se hagan delitos y maleficios como el chantre suele hacer». También se ofreció a aportar datos acerca del comportamiento de los acusados, lo que el juez eclesiástico rehusó, remitiéndolo a una posible apelación. La base de su denuncia era la participación de los tres en la muerte de Gote, a lo que añadió el carácter incorregible de Espínola, quien quince días antes cometió otro delito; y por no haber sido castigado ni desterrado, reincidió.

De las actuaciones de la justicia real se desprende la participación de otro miembro del clero: el predicador Montamarta, cura de la iglesia. Los testigos lo involucran en la fuga de Espínola, cargado con parte de su patrimonio; y en el acercamiento a Quirigo Gote, para ganar su confianza.

La jurisdicción religiosa fue ejercida por el bachiller Diego Martínez, racionero y vicario del obispado por don Diego Sánchez de Argumedo, canónigo maestrescuela y provisor del obispado por el cardenal de Nápoles²¹. A sus órdenes figuran el clérigo Alfonso de Écija, el notario Lope de Medina y el alguacil Alfonso de Écija. Ya hemos mencionado la intervención personal del chantre, don Rodrigo de Argumedo; y el parecer de su conducta. En otros pasajes del proceso, aparece comunicando a Ana Ordiales el malestar de su hijo; y su cotidiana relación con Martín Sánchez y su primo Juan Sánchez.

4. LOS BIENES

La relación de haberes incautados da cierta idea del patrimonio personal, aunque constituye solo una parte de él. En este sentido, sabemos que el secuestrador se hizo cargo de ellos (salvo de las armas, llevadas por el teniente), obligándose a entregarlos o dar 50.000 maravedís. A lo contenido en el inventario habría que sumar los objetos de valor que pudo llevar consigo para asilarse en la iglesia y los propios de la vivienda, que compartía con su madre. Los bienes corresponden a tres grandes grupos: prendas de casa y ajuar; vestidos; y armas.

El primero conjunto agrupa utensilios de cama (colchones, frazadas, mantas, sábanas, cercaduras y colchas); alfombras y almohadas de suelo; ropa de mesa (manteles, pañuelos de mesa, corredor); objetos suntuarios y de decoración (paños de ras, artes orilladas, paño con esmalte, espejo, cortinas, arambel, cuentas de ámbar); y menaje (cuchara de plata, platos de peltre, botas de vino).

1520). En FORNELL FERNÁNDEZ, Francisco Javier. «Linajes gaditanos en la Baja Edad Media...», pp. 42-45, se recoge abundantes noticias sobre el personaje. En DEVIS SÁNCHEZ, Federico. «Tensiones y conflictos en Cádiz al final de la Edad Media: las relaciones del cabildo catedralicio con la ciudad», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1 (1981), p. 42, se citan las tensiones entre el cabildo catedral y la ciudad.

²¹ Sobre el linaje vale lo dicho en la nota anterior. El personaje es citado por Sánchez, Herrero, Fornel y Devis en las referencias ya comentadas. La situación del obispado y el papel en él de Oliverio de Carraffa, cardenal de Nápoles, puede consultarse en SÁNCHEZ HERRERO, José. «El episcopologio medieval gaditano. Siglos XIII al XV». *La España Medieval*, 1 (1980), pp. 443-465.

Los vestidos constituían el grueso del caudal, pues aunaban prendas personales y objetos de comercio, confeccionados o no. Su tipología responde a la separación entre prendas masculinas y femeninas. En el primer caso, las únicas muestras de las consideradas «de interior» son las camisas, incluidas las de dormir. Sobre las de vestir se llevaba el jubón, que dejaba percibir el cuello, las mangas y otras partes de ellas. Como «prendas de vestir» figuran numerosos sayos, con su variante la cota; y como «trajes de encima» algunos ropones, balandranes, alquiceles y albornoces. La «ropa de cubrir» está representada por capuces, lobs y capirotos. Este último género solía ser común para hombres y mujeres, aunque estas tenían otros específicos, como el monjil y los mantos. Las prendas femeninas comenzaban también por las camisas, que se mostraban parcialmente, lo que explica la referencia al adorno del escote o cabezón. Seguían las numerosas faldillas o faldetas, que podían mostrarse por debajo de la saya, eje de la vestimenta de la mujer. Algunas piezas eran elementos auxiliares, caso de mangas y manguitos, que se usaban atendiendo la ocasión y el ceremonial. Otras, complementos del vestir, caso de cintos o peinadores.

El mayor o menor aprecio de los tejidos estaba relación con su materia prima y su color. En el primer caso, los materiales mencionados son la lana, la seda y sus mezclas. Los tejidos más comunes, aquellos que no llevan indicación, son habitualmente de paño. El chamelote mezclaba la lana con pelo de camello o cabra, aunque existían variantes que incorporaban seda. El caso de la sarga es el contrario, en origen era un producto de seda, aunque con el paso del tiempo se realizó en lana, si bien conservó el característico tipo de tejido. De seda eran el terciopelo, el carmesí y el suntuoso brocado. Los colores más estimados eran el rojo, el negro y el azul, dentro de los cuales existía una gradación en virtud del tinte empleado. La denominación de los textiles no implicaba necesariamente origen, dado que la mayoría había pasado a designar tipologías. Aunque paños de Arras y manteles alimaniscos podían proceder de cualquier sitio, las referencias a bonetes de Berbería y a ciertas prendas (albornoz, chamelote, alquicel) hablan de un ámbito mediterráneo, en ambas orillas del mar.

El armamento recogido constituye la parte que el mercader no pudo o no quiso llevar en su huida, por ser pesado o comprometedor. En él, figuran elementos de defensa, caso de broqueles, tablachinas, corazas, coserte y guante de malla; e instrumentos de ataque, caso de vira y chavarina, manchadas de sangre. El uso de otras armas, como espada, cuchillos o ballesta, se infieren del relato de los acontecimientos.

4.1. Nómina

- 4 paños de ras
- 3 cortinas
- 1 alombra
- 4 colchones de cama
- 1 camisa morisca
- 1 camisa de mujer, con su cabezón de coro
- 2 pares de manteles alimaniscos
- unas artes orilladas
- 1 peinador con sus franjas de oro
- 1 paño atado con esmaltes

- 1 cuchara de plata
- 15 pañuelos de mesa
- 1 chavarina, «con sangre»
- 1 mantillo negro
- unas faldetas coloradas
- otras faldillas viejas
- otro sayto de niño
- 1 capuz viejo
- unas faldillas de chamelote blanco con sus tilpas
- 1 sayto traído de carmesí
- otro sayto colorado viejo
- 1 lobeta de chamelote de niño, viejo
- 1 albornoz de niño
- 1 mantillo de niña
- 1 jubón cinto de chamelote
- 1 lobeta de mostreville
- 1 ropón cinto de chamelote, de niña
- 3,5 varas de paño negro
- unas mangas de sayo, viejas
- 1 mongil de terciopelo negro
- una cota de terciopelo azul
- 1 manto de grana
- 11 mongil de chamelote negro
- 1 cinto de de hilo de oro
- 1 pedazo de brocado
- 1 ropón de terciopelo pardillo
- unos manguitos de terciopelo
- 1 espejo grande
- 3 pedazos de cortinas
- unas cuentas de ámbar
- 1 balandrán azul
- unas faldillas de chamelote verde
- 2 sábanas
- 1 alquicel blanco
- 14 docenas de bonetes berberiscos
- 1 cercadura de cama labrada
- 2 sombreros negros
- 1 frezada
- 3 sábanas
- 1 camisón de hombre
- 1 faja colorada
- 4 pedazos de una dobla seyén (¿seisén?)
- 1 barjoleta con cintas
- 1 cesta con un pan de azúcar y unos zapatillos
- 1 espejo
- 5 almohadas de suelo
- 4 almohadas d cama
- 5 tablachinas
- 1 vira, llena de sangre
- 2 colchones
- 1 avernia
- 1 alhombra
- unas corazas
- 1 cochón
- 7 almohadas de suelo
- 1 antepuerta de ras
- 1 corredor
- 1 colcha vieja y 1 manta
- 2 colchones
- 3 sábanas
- 1 broquel
- 1 cosete de malla
- 1 guante de malla
- 1 arambel
- 1 sarga
- 1 colcha azul
- 1 alhombra
- 3 platos de peltre
- 1 colcha
- 1 sábana con otros paños viejos

- 1 monjil de chamelote
- 1 sayo de hombre
- 1 bota, con vino
- 1 faldillas
- 1 colcha blanca
- 2 botas, vacías
- 1 martillo (¿mantillo?)
- 1 loba y 1 capirote

5. CONCLUSIÓN

Las páginas anteriores muestran la doble pertenencia del protagonista al grupo familiar y al estamento profesional, definido por el lugar de procedencia y el tipo de actividad económica. Esta situación ayuda a matizar el arquetipo «colonia genovesa», que engloba desde transeúntes episódicos a naturalizados de segunda y tercera generación, con estrechos vínculos sociales y políticos. La jerarquía del grupo correspondía a los segundos, de acuerdo con su potencia económica y su grado de enraizamiento. No se trataba de una situación inmutable, pues cambiaba de acuerdo con los citados supuestos.

Tales circunstancias explican el papel de Gaspar Espínola en la sociedad gaditana. Su ascendencia genovesa le permitía gozar de los privilegios de su nación, mientras que sus familiares castellanos le aseguraban enlaces con la comunidad, que reforzaban su rango económico. Ello explica que fuese contado entre los cónsules ligures. La ambivalencia de su situación se muestra en que la defensa en las altas esferas proviniese de los genoveses y la local de los castellanos. Su grado de integración se evidencia en la consecución de la nacionalidad castellana, partiendo de ser «natural del señorío de Génova»; y en su condición de «clérigo de primera tonsura», como sus primos y otros familiares.

Lo anterior era aplicable a otros miembros de la colonia recogidos en el proceso. En algunos casos, como los de Lomelín y Marrufo, no se les distinguía como genoveses, lo que prueba su integración. Otros ostentaban cargos de gobierno, como el regidor Polo Batista, testigo en la respuesta del corregidor a los eclesiásticos. Frente a ellos se contaban quienes carecían de casa propia y eran huéspedes de los instalados permanentemente; y aquellos que eran meros servidores de los potentados.

Los genoveses, y con ellos nuestro protagonista, participaban en la vida económica y social de Cádiz²². En el primer caso, comerciando entre sí y con naturales y otros extranjeros. Para ello,

²² La información relativa a las colonias mercantiles, especialmente a la genovesa ha ayudado a paliar la escasez de fuentes locales. Aunque su utilización tiene una larga trayectoria, en los últimos tiempos ha conocido tal auge y amplitud de miras que permite hablar de una auténtica línea historiográfica. Por mor de espacio, sólo citaremos alguna de las obras concernientes a la estricta región gaditana, excluyendo las íntimas relaciones con la ciudad hispalense y el reino de Granada. La relación debe comenzar por la dilatada investigación de Raúl González Arévalo del que recordaremos GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. «Cádiz, frontera atlántica de las repúblicas mercantiles italianas (siglos XIII-XV)». En SÁNCHEZ SAUS, Rafael y RÍOS TOLEDANO, Daniel (eds.). *Entre la tierra y el mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*. Madrid: Sílex, 2022, pp. 59-85. A ella hay que sumar la de su alumno Daniel Ríos Toledano, véase RÍOS TOLEDANO, Daniel. *Cádiz, puerto de Castilla en época Trastámara (1369-1504): flotas, tráficos marítimos y naciones mercantiles*. (Tesis doctoral). Granada: Universidad de Granada, 2025. También es notable la producción de José Antonio Mingorance, véase MINGORANCE RUIZ, José Antonio. *Los extranjeros en Jerez de la Frontera a fines de*

aprovechaban la estratégica posición de la ciudad, intercambiador de las rutas entre Mediterráneo y Atlántico, las provenientes del Magreb y las que penetraban o salían del reino de Castilla²³. En el ámbito social, las relaciones eran abiertas y fluidas. Así se muestran en el desarrollo del crimen pasional. El desencadenante fue una «cuestión de honor», cuyo precio era la vida del infractor, de inferior posición social. Su motor fue Ana de Ordiales, que actuó como auténtica jefa de la familia. A ella se sumaron parientes y amigos y sus planes contaron con el silencio cómplice de la población. Los dirigentes de la comunidad ligur se decantaron a favor del miembro más distinguido y el que contaba con mayor apoyo vecinal. La aristocracia clerical facilitó esta salida, al defender los privilegios que favorecían a sus familiares.

Frente a la justicia privada se alzó la justicia pública, conducida por los representantes del rey: el corregidor y sus oficiales. El licenciado Fernando Obregón actuó de manera decidida y cumplió habitualmente las formalidades, aunque huyó de las largas controversias. Su primera intervención se dirigió contra los señalados como autores del homicidio, Espínola y sus dos esclavos. Obtuvo pobres resultados, pues sólo pudo detener a Mazote, dado que el señor y Francisco Zapatero se acogieron a sagrado. Como no pudo emprender acciones contra el primero, amparado por su estatuto clerical, se dirigió contra Ana de Ordiales, dueña de Francisco. Aunque esta nombró defensor, sus argumentos cayeron en vacío por el alzamiento del esclavo. Centrado en Mazote, lo sometió a tormento, a pesar de estar convencido de la culpabilidad. En esto siguió el criterio de la época, basado en la creencia de que los esclavos estaban en la intimidad de sus señores, lo que permitía descubrir sus secretos. Ejecutado Mazote, la acción de la justicia se dirigió a probar la autoría intelectual de Ana de Ordiales y documentar la existencia de un complot para ayudar a los ejecutores. El tormento, los interrogatorios y los careos lo mostraron fehacientemente, pero las inhibitorias a favor de los principales encartados dejaron inconcluso el proceso.

la Edad Media. (Tesis doctoral). Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2013. De CABEZA DELGADO, Luis. «Las cofradías nacionales y sus capillas a fines de la Edad Media: el caso de la catedral de Santa Cruz de Cádiz». *Medievalismo*, 34 (2024), pp. 47-67. Ulterior proyección del tema cuenta con numerosas muestras, de las que sólo retendremos la de IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan. «Mercaderes en las urbes. Los Sopranis, genoveses gaditanos en España y en América». *Studia Historica. Historia Moderna*, 42/2 (2020), pp. 57-89.

²³ La importancia de Cádiz para los genoveses queda patente en la citada elección de Marrufo (véase Nota nº 19), que reunió en el hospital de La Misericordia a 33 miembros de la colonia. A saber: Bernardo Monte, Juan Bautista de Biaxa, Paolo de Rapalo, Gaspar Espínola, Luis Doria, Lucían Grillo, Andea Lomelín, Jácome Italián, Gerónimo de Sorio, Gerónimo Burón, Cristóbal de Franquis, Jácome Cataño, Batista Bondimar, Tomás Salvago, Leonardo Cataño, Visconte Cataño, Juan de Pedrálvarez, Ambrosio de Cazaña, Francisco Doria, Gaspar de Negro, Andrea Doria, Francisco Sauli, Bernardo de Lomelin, Domenigo Castellón, Domenigo Justinian, Polo Cigala, Lian Espíndola, Jácome Centurión, Gregorio de Negro, Gregorio Italián, francisco tarigo, Vincenzo Sanpedro y Pero Felipo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BELLO LEÓN, Juan Manuel. *Extranjeros en la sociedad del reino de Castilla. Siglos XIII-XV. Vol. II: Diccionario de Extranjeros*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2025.
- CABEZA DELGADO, Luis. «Las cofradías nacionales y sus capillas a fines de la Edad Media: el caso de la catedral de Santa Cruz de Cádiz». *Medievalismo*, 34, (2024), pp. 47-67.
- COLÓN, Cristóbal. «Memorial a Diego Colón». En VARELA, Consuelo y GIL, Juan (eds.). *Textos y documentos completos*. Madrid: Alianza Universidad, 1992 (3ª), p. 478.
- DEVIS SÁNCHEZ, Federico. «Tensiones y conflictos en Cádiz al final de la Edad Media: las relaciones del cabildo catedralicio con la ciudad». *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 1 (1981), pp. 35-44.
- FERNÁNDEZ BERROCAL, María Esther. «Los ecos de Ordiales en el ocaso literario de la Edad Media». En CÁTEDRA, Pedro M. y DÍAZ TENA, María Eugenia (eds.). *Patrimonio Textual y Humanidades digitales III, Edad Media*. Salamanca: IEMYR hd, 2021, pp. 157-175.
- FORNELL FERNÁNDEZ, Francisco Javier. *Linajes gaditanos en la Baja Edad Media. Breve estudio de la oligarquía local (siglos XIII-XV)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2010.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. «Cádiz, frontera atlántica de las repúblicas mercantiles italianas (siglos XIII-XV)». En SÁNCHEZ SAUS, Rafael y RÍOS TOLEDANO, Daniel (eds.). *Entre la tierra y el mar. Cádiz, frontera atlántica de Castilla en la Baja Edad Media*. Madrid: Sílex, 2022, pp. 59-85.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan. «Mercaderes en las urbes. Los Sopranis, genoveses gaditanos en España y en América». *Studia Historica. Historia Moderna*, 42/2 (2020), pp. 57-89.
- KAMEN, Henry. *La inquisición española. Una revisión Histórica*. Barcelona: Crítica, 2011.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel. «Unas cuentas en Cádiz (1485-1486)». *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 2 (1974), pp. 85-120.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio. «Nuevos datos sobre la población y los genoveses en la ciudad de Cádiz. Una relectura del padrón de 1467». *La España Medieval*, 29 (2006), pp. 187-224.
- MINGORANCE RUIZ, José Antonio. *Los extranjeros en Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*. (Tesis doctoral). Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2013.

RÍOS TOLEDANO, Daniel. *Cádiz, puerto de Castilla en época Trastámara (1369-1504): flotas, tráficos marítimos y naciones mercantiles*. (Tesis doctoral). Granada: Universidad de Granada, 2025.

SÁNCHEZ HERRERO, José. *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*. Córdoba: Cajasur, 1986.

SÁNCHEZ HERRERO, José. «El episcopologio medieval gaditano. Siglos XIII al XV». *La España Medieval*, 1 (1980), pp. 443-465.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Cinco lustros de historia gaditana*, III. Cádiz: Talleres Gráficos de la Escala, 1961.

SERRA RÁFOLS, Elías y DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, IV (1518-1525)*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1970.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *La tortura judicial en España*. Barcelona: Crítica, 2000.

VARELA, Consuelo. «Colón y la Casa de Contratación». En VILA VILAR, Enriqueta, ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo Luis (coords.). *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*. Sevilla: Universidad, 2004, pp. 221-236.